

# SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ECUADOR

**PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LAS ECONOMÍAS  
COMUNITARIAS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS,  
AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS - PROFECPIAM**

**Préstamo No. 9163-EC**

**Título del Trabajo:** CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO COMPLEMENTARIO PARA EL PROYECTO PROFECPIAM – IEPS

**No. de Referencia:** EC-IEPS-459271-CS-QCBS

El 22 de abril de 2021, el gobierno del Ecuador suscribió con el Banco Mundial (BM) el Contrato de Préstamo Nro. 9163-EC, para financiar el Proyecto “Empoderamiento Económico Territorial de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios del Ecuador” – PROFECPIAM. El monto del proyecto asciende a US\$40.000.000 que se ejecutarán hasta el 31 de diciembre de 2026.

Según lo estipulado en el Anexo 2 del Contrato de Préstamo, Ejecución del Proyecto, Sección I, Arreglos de Implementación A. Arreglos Institucionales, (a) El prestatario deberá: “Establecer y mantener, en todo momento durante la implementación del Proyecto, una Unidad de implementación del Proyecto ("UIP") dentro del IEPS, con funciones y responsabilidades aceptables para el Banco incluyendo, entre otras, la responsabilidad de coordinar, administrar, implementar, monitorear y supervisar la ejecución del Proyecto”

La Unidad implementadora del Proyecto del IEPS , para una adecuada implementación del Proyecto deberá realizar una coordinación general, consolidación y seguimiento de las actividades financieras conjuntamente con su co-ejecutor (SENECYT), lo que le permitirá ejecutar el presupuesto planificado, efectuar registros contables y pagos, en coordinación con la 1 Dirección Administrativa Financiera del IEPS, con base en los reportes financieros que emite el Sistema de Administración Financiera, eSIGEF.

El Manual Operativo del Proyecto PROFECPIAM establece las siguientes funciones del IEPS: “Asegurar que el sistema administrativo y financiero del Proyecto esté en funcionamiento de conformidad con los requerimientos del BM y en coordinación con los co ejecutores. Esto incluye que el co ejecutor cuente con rol y permisos para los trámites en eSIGEF y que, para subproyectos, se cuente con el sistema complementario de información financiero.”

El Manual Operativo del Proyecto, en la sección VIII. Gestión Administrativa Financiera establece: El Especialista Administrativo Financiero del Proyecto de la UIP Central IEPS debe preparar los estados financieros del Proyecto sobre la base de la información propia y aquella generada por SENESCYT, así mismo deberá coordinar con la Coordinación Financiera y Administrativa del IEPS para su elaboración y presentación.

Parte de la preparación de información financiera oportuna y confiable es incluir en los reportes financieros del Proyecto es la relacionada con la gestión financiera de Subproyectos (descentralizado). Los ejecutores del subproyecto prepararán informes financieros simplificados que reflejen los fondos recibidos, los gastos elegibles incurridos por la actividad principal de acuerdo con el plan de financiamiento y el saldo de caja conciliado con el estado de cuenta bancaria.

Es importante destacar que un sistema de información complementario para los subproyectos contribuirá a que se gestionen de manera óptima los recursos entregados a los beneficiarios de los subproyectos del PROFECPIAM, toda vez que en el Sistema e-SIGEF base de la información del Proyecto estas erogaciones ya se consideran como gastos de inversión, sin embargo, para la generación de Estados Financieros estas erogaciones se constituyen como anticipos a justificar por parte de los beneficiarios de subproyectos, a medida que ejecutan sus proyectos.

En el componente 4 del Proyecto establece: “Facilitar la Gestión, administración, comunicación, monitoreo y evaluación del proyecto” donde señala; tiene como finalidad implementar la Unidad de Gestión del Proyecto y las Unidades de Gestión del Proyecto Territoriales, quienes se encargarán de la administración, gestión, implementación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto a través de los componentes y actividades planificadas. Para ello se contempla el financiamiento para la contratación de personal, gastos administrativos, costos operativos asociados con la planificación, coordinación, contratación, supervisión, monitoreo y reporte de las actividades financiadas con el proyecto. Al respecto, en el Plan de ejecución del Proyecto PEP, el componente 4 incluye la actividad 4.2.1.1.13 la cual se prevé el diseño o contratación de “Consultoría para la contratación del Sistema Financiero Complementario” signado con el código EC-IEPS-459271-CS-QCBS

Los términos de referencia (TDR) para la fase de Adquisición Primaria para la asignación se adjuntan a esta solicitud de expresiones de interés

El Instituto Ecuatoriano de Economía Popular y Solidaria – IEPS, invita a las firmas consultoras elegibles ("Consultores") a indicar su interés en proporcionar los Servicios. Los Consultores interesados deben proporcionar información que demuestre que tienen las calificaciones requeridas y la experiencia relevante para prestar los Servicios. Los criterios de preselección se encuentran establecidos en los términos de referencia que se adjuntan. Los Expertos Clave no serán evaluados en la etapa de preselección.

Se llama la atención de los Consultores interesados sobre la Sección III, párrafos 3.14, 3.16 y 3.17 de las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios para PFI” del Banco Mundial, febrero de 2025 (“Regulaciones de Adquisiciones”), que establece la política del Banco Mundial sobre conflictos de intereses.

Se seleccionará un Consultor de acuerdo con los arreglos del Convenio Marco descritos en las Regulaciones de Adquisiciones y que se establecerán específicamente en la Solicitud de Propuestas.

Se puede obtener más información al correo electrónico [adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec](mailto:adquisicionesprofecpiam@ieps.gob.ec), el documento no debe superar los 1.5MB o por medio de link de descarga (wetransfer)

Las expresiones de interés deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección (en persona, por correo, por fax o por correo electrónico) hasta las 14:30 del 21 de marzo de 2025.

Atentamente:

Mcs. Janett Torres  
Gerente de Proyecto  
PROFECPIAM